

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

AUTORIZA REMATE

Huépil, Septiembre 27 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°: 15871

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18.675 Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de rentas Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1513 Depto. Salud.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1514 Depto. Educación.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1557 de baja de especies

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Remate de especies dadas de baja mediante decretos alcaldicios indicados en las letras d), e) y f) de los Vistos.
- 2.- Fijese remate para el día 30 de septiembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- * Secretaria Municipal
 - * Alcaldía
 - * Depto. Adm. Y Finanzas
 - * Oficina de Partes
- JVJ/FMMB/MWC/cil